(AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE TROPAS FRANCESAS)

DECRETO No. 125-2004, Aprobado el 10 de noviembre del 2004

Publicado en La Gaceta No. 228 del 23 de noviembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar el ingreso y permanencia en el territorio nacional, de un contingente compuesto por 45 Efectivos de las Fuerzas Armadas Francesas en las Antillas, en el período comprendido del 10 de mayo al 10 de junio de 2005, para participar en ejercicios de intercambio de experiencia en materia de búsqueda, salvamento y rescate humanitario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de noviembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3518